



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00462163--UNC-ME#FAUD PRORROGA DESIGNACION TITULARIDAD EN INSTALACIONES III "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2023-00462163—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica, solicitó la designación interina de Personal Docente a cargo de la Titularidad de la cátedra de Instalaciones III "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido respondió a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para cubrir la Titularidad, que se encuentra vacante por desdoblamiento de cátedra,

Que para ello, se propuso la designación interina de la Arquitecta MAIRIAM MARIA AGOSTO, quien cumple funciones como Profesora Adjunta en la materia mencionada.

Que en aplicación del Artículo N° 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución HCS N° 1222/14, se produjo la designación interina de la Docente mencionada, correspondiendo prorrogar la misma a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025,

Que a la Arq. AGOSTO, corresponde concederle licencia sin sueldo en su cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Topografía "B", por el periodo en que dure su promoción, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79),

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina del Arquitecta MIRIAM MARIA AGOSTO (LEGAJO N° 33696), en un cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, vacante asignada por desdoblamiento de asignatura, para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos concedida a la Arquitecta MIRIAM MARIA AGOSTO (LEGAJO N° 33696), en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de Instalaciones III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO